



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00804943- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 2 HS. CÁTEDRA DE TUTORÍAS DE LENGUA Y LITERATURA -

VISTO

Los certificados médicos particulares firmados por Claudia L. BRITOS, MP 21802, CE 9761 de fecha 06/10/24, a la espera de certificados expedidos por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en cuatro horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4° y 5° año (Cód. 321) y en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 06/10/2024 y hasta el 03/12/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dos (2) horas cátedra de Tutorías de Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 7 y 8 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **MELINA VANESA CRUZ CALISAYA**, DNI 32.672.223 (Leg. 47217), en el dictado de dos (2) horas cátedra de Tutorías de Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), **desde el 01/11/2024 y hasta el 03/12/2024**,

en reemplazo de la Prof. Violeta Evangelina González Quiroga, DNI 32.088.042 (Leg. 47109); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Melina Vanesa Cruz Calisaya, DNI 32.672.223 (Leg. 47217), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.